



Superintendente de Salud, Víctor Torres, explicó aumento de hasta un 7,4%

“El alza de planes de isapres está permitida por ley, lo que hace la Superintendencia es establecer topes”

ARIEL LARA

El superintendente de Salud Víctor Torres tuvo que salir a explicar el decreto mediante el cual las isapres están autorizadas a subir el precio de los planes base de salud en hasta un 7,4%, mediante la aplicación del denominado Índice de Costos de la Salud (Icsa), cifra que es casi el triple del alza autorizada el año pasado por la propia superintendencia. “Este indicador no es el alza que van a tener necesariamente todas las isapres. Eso lo vamos a saber en la verificación (de costos), recién dentro de los próximos cinco días”, comentó.

Reajustes

En diciembre pasado las isapres debieron reajustar sus costos ante un fallo de la Corte Suprema que los mandató a dejar sin efecto el alza de la prima GES. “El cálculo promedio de la disminución de ingresos era del orden del 12%”, comentó Torres. Y agregó: “El mismo Parlamento nos pide que se pueda realizar alguna medida, para evitar que esta disminución de ingresos afectara la continuidad de las atenciones de las personas. Los cálculos nuestros indicaban que entre febrero y marzo de este año, si se mantenía esta cantidad de merma de ingresos podría empezar a caer la primera isapre en incumplimiento. Esa razón fue la que llevó a que se tomaran algunos elementos que se estaban discutiendo en la ley corta de isapres, y que habían sido sugeridos por la comisión de expertos para poder adelantarlos y tomar alguna medida paliativa”.

Alza por ley

Torres fue enfático en decir que no es que el alza vaya a ser en todas las isapres de un 7,4%, que ese es un tope legal. “El alza de planes de isapres está permitida por ley, lo que hace la Superintendencia es establecer topes, primero por Icsa, y luego por la verificación de costos individual de cada isapre. Luego de eso tendrán que informar a sus afiliados entre el 1 y el 10 de marzo”, detalló Torre.

Reclamos

De ahí, los afiliados tendrán hasta el 31 de mayo para poder reclamar, cambiar de plan de salud o migrar a Fonasa. “El aumento tiene que ver con la variación de los costos de las isapres”, y reconoció que los

“Los valores de las prestaciones, consultas y exámenes no han subido el doble en el sistema privado para justificar un alza más allá de eso”, alegó el senador Juan Luis Castro.

usuarios vivirán un proceso de alzas y bajas un tanto “engorroso”, que tiene que ver con el fallo de las isapres por prima GES que bajó el costo de dicha prestación, la anunciada alza de hasta un 7,4% en los planes base, una baja a los cotizantes con hijos menores de dos años, y luego otra alza de los planes base en agosto, establecida en la ley corta de isapres (aún en trámite).

El bolsillo

El senador Juan Luis Castro (PS), presidente de la comisión de Salud del Senado, es crítico respecto del anuncio de la Superintendencia de Salud. “No estoy de acuerdo con un alza tan significativa porque golpea el bolsillo de las personas, es el triple del año pasado. Los valores de las prestaciones, consultas y exámenes no han subido el doble en el sistema privado para justificar un alza que va más allá de eso. La Superintenden-

cia de Salud ha dado una explicación, pero creo que no es suficiente”.

Senador, las isapres han dicho que si no suben los planes caen en insolvencia y podrían quebrar, ¿qué tan cierto es eso?

“Hoy me asaltan dudas de eso. El sistema ha vivido momentos difíciles, se ha buscado que los fallos judiciales se aterricen con la ley corta en trámite, pero es curioso que en un sistema que las mismas isapres dicen que está cayendo aparezcan nuevas isapres, eso ya apareció en la prensa (según “Diario Financiero”, Red de Salud UC Christus inició estudios al respecto), por lo tanto hay dudas de hasta dónde este mercado quiere o no reconvertirse a algo diferente en medio de la seguridad social o quiere mantener los mismos problemas, letra chica y situaciones que han sido motivo de judicialización. El Icsa es la primera alza, pero luego viene el precio final una vez tramitada la ley corta, y ahí no sabemos qué magnitud puedan tener esas alzas, y si se producen esas alzas se va a producir una fuga de afiliados y eso va a ser

con tribunales de justicia de por medio. Mi llamado es a que la autoridad reaccione rápidamente y logre reencausar la ley corta y logre beneficiar a las personas que vieron abusada su confianza y se les cobró demas en el sistema de isapres”.

Sorpresa

El diputado Tomás Lagomarsino (PR) de la comisión de Salud de la Cámara, acotó: “El proyecto de reajusta del sector público incluía una modificación al Icsa, que lo adelantaba de marzo a febrero y una segunda que no consideraba los mecanismos de control de costos de forma única, sobre este punto me manifesté en desacuerdo porque se sabía de la posibilidad cierta que el Icsa fuera más elevado que años anteriores. Recordemos que el Icsa se empezó a aplicar en 2022 cuando aplicaron las variaciones de costos en salud de tres años, y el alza fue de un 7,6%. El año pasado la variación interanual fue de un 2,6%, que es lo que uno espera, más menos, con los mecanismos de control de costo, y hoy nos sorprendemos con esta cifra del 7,4%”.



Las isapres tienen hasta el 10 de marzo para informar el monto definitivo del alza a sus afiliados.

MAURICIO QUEZADA